



**ACUERDO No. 067**  
16 de Septiembre de 2014

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Decretos reglamentarios y el Artículo 34 del Acuerdo No 001 del 31 de Marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la Corporación, aprobados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No 1308 de 2005, y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto del 2010, por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la Corporación, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Acuerdo No. 046 del 11 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para la vigencia 2012-2015, denominado "Desarrollo sostenible y participativo para el departamento del Cesar"

Que según Acuerdo No 055 del 1 de Octubre de 2013, se modifica el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, consolidando en un solo documento los proyectos y actividades financiados con recursos de compensación del carbón RCC que venían en ejecución en el 2012 y los programas, proyectos y actividades formulados para el período 2012-2015.

Que mediante el Acuerdo No. 057 del 16 de diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la vigencia fiscal 2014.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Que según reunión de Consejo Directivo del 11 de Marzo de 2014, el Subdirector General Área de Gestión Ambiental planteó la posibilidad de ajustar el Plan de Acción de la entidad, sintetizando actividades y definiendo indicadores que permitieran medir de manera más eficiente la gestión de la Corporación.

Que en virtud de lo planteado, fue necesario ajustar el diseño del Plan de Acción 2012-2015, de tal manera que facilite y sea más eficiente el seguimiento a la gestión, siendo coherentes con los problemas ambientales priorizados en el Plan de Acción 2012-2015, con sus respectivos indicadores de seguimiento a la gestión anual y del periodo institucional.

Que en virtud de lo anterior, se aprobó el ajuste del Plan de Acción 2012-2015 según Acuerdo 062 del 28 de mayo de 2014.

Que la Corporación, con el fin de hacer frente a la responsabilidad que le confiere el Artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, en cuanto a los procesos de gestión del riesgo, debe fortalecer los proyectos o acciones encaminados a la gestión del riesgo en su jurisdicción.

Que en consecuencia y ante los inminentes efectos previstos en el país durante los últimos años, en cuanto al fenómeno del cambio climático, se hace necesario la intervención directa de la Corporación, a través de acciones encaminadas a la reducción del riesgo en el área de su jurisdicción.

Que es necesario además, fortalecer los proyectos 1.2.1 Implementación de acciones en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, 1.3.1 Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de acuerdo con la ruta crítica que defina el MADS, 2.1.1. Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del Cesar, 2.2.1 Diseño e Implementación de acciones para la evaluación, prevención y mitigación del riesgo en el departamento del Cesar, 3.1.1. Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora, 6.1.2 Sistemas de Información Ambiental, constitución del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central, 6.1.3 Capacitación y bienestar social al talento humano de Corpocesar y 6.1.5 Implementación del sistema integrado de gestión, con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas en cada proyecto.

Que la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de Planeación, una vez analizaron el estado de avance de los proyectos del Plan de Acción en el periodo 2014, concluyeron que existen algunos proyectos que pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, teniendo en cuenta que contemplan acciones que son desarrolladas a través del personal misional

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



de la entidad y que los recursos no ejecutados deben ser trasladados a los Proyectos mencionados anteriormente.

Que el Coordinador de la Subárea Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 1183 de fecha 2 de septiembre de 2014, de los siguientes proyectos: 3.2.1 Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00), 3.2.2 Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), 4.1.1 Control de fuentes móviles, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00), 4.2.1 Implementación de acciones para minimizar la contaminación por ruido en el departamento del Cesar, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00), 4.4.4 Manejo integral del recurso suelo, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00), 5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y proceda al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del compendio ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), 5.2.2 Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) y 6.1.7 Gestión de instrumentos de planificación de CORPOCESAR, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).

Que se presentó la justificación técnica y financiera que sustentan los traslados presupuestales con Rentas Administradas por la entidad (RAE), en el presupuesto de Gastos de Inversión de Corpocesar.

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



## CONTRACRÉDITO

PROYECTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3.2.1.	Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento.	Sobretasa ambiental	\$ 200.000.000,00
3.2.2	Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos	Sobretasa ambiental	\$ 100.000.000,00
4.1.1	Control de fuentes móviles en el departamento del cesar.	Sobretasa ambiental	\$ 200.000.000,00
4.2.1	Implementación de acciones para minimizar la contaminación por ruido en el departamento del Cesar.	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 180.000.000,00
4.4.4	Manejo integral del recurso suelo	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 200.000.000,00
5.1.1	Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y proceda al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del compendio ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar.	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 100.000.000,00
5.2.2	Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible.	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 100.000.000,00
6.1.7	Gestión de instrumentos de planificación de CORPOCESAR	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$100.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.180.000.000,00</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, abra-se el siguiente crédito:

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

2010

2010



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



### CRÉDITO

PROYECTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.2.1	Implementación de acciones en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$50.000.000,00
1.3.1	Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de acuerdo con la ruta crítica que define el MADS	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$245.000.000,00
2.1.1	Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del Cesar	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$25.000.000,00
2.2.1	Diseño e implementación de acciones para la evaluación, prevención y mitigación del riesgo en el departamento del Cesar.	Sobretasa ambiental	\$412.000.000,00
3.1.1.	Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$ 50.000.000,00
4.1.2	Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire	Sobretasa ambiental	\$30.000.000,00
6.1.2	Sistemas de información ambiental, constitución del banco de proyecto, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.	Sobretasa Ambiental	\$ 3.000.000,00
6.1.3	Capacitación y bienestar social al talento humano de Corpoesar	Sobretasa ambiental	\$30.000.000,00
6.1.5.	Implementación del sistema integrado de gestión.	Recursos del Balance y rendimientos financieros	\$30.000.000,00
		Sobretasa Ambiental	\$5.000.000,00
6.1.9	Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación del servicio	Recursos del balance y rendimientos financieros	\$280.000.000,00
		Sobretasa Ambiental	\$20.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.180.000.000,00</b>

[www.corpoesar.gov.co](http://www.corpoesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

2007

#30



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en los traslados efectuados, el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2014, quedará de la siguiente manera:

### PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2014

CONCEPTO	VALOR
<b>Programa 1.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.</b>	\$ 451.059.200,00
1.1.1. ORDENACIÓN DE CUENCAS.	\$ 451.059.200,00
<b>Programa 1.2 USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA.</b>	\$ 180.000.000,00
1.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO.	\$ 150.000.000,00
1.2.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA Y GOBERNANZA DEL AGUA.	\$ 30.000.000,00
<b>Programa 1.3 ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HIDRICA.</b>	\$ 529.216.000,00
1.3.1 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE ACUERDO CON LA RUTA CRÍTICA QUE DEFINA EL MADS.	\$ 345.000.000,00
1.3.2 GESTIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA.	\$ 184.216.000,00
<b>Programa 1.4 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN (SIRH) Y MONITOREO REGIONAL DEL RECURSO HIDRICO.</b>	\$ 138.162.000,00
1.4.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO - SIRH.	\$ 138.162.000,00
<b>Programa 1.5 SANEAMIENTO BÁSICO EN LA REGIÓN</b>	\$ 2.984.545.700,00
1.5.1 CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS.	\$ 2.200.000.000,00
1.5.2. GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	\$ 406.713.400,00
1.5.3 FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CESAR A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE LA CAR A TODOS LOS PROCESOS AMBIENTALES DEL PDA.	\$ 377.832.300,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

*Handwritten signature or initials.*



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



<b>Programa 2.1 PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO.</b>	\$ 113.162.000,00
2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 113.162.000,00
<b>Programa 2.2 CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES.</b>	\$ 933.529.840,00
2.2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 933.529.840,00
<b>Programa 3.1 DESARROLLO FORESTAL CON FINES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE.</b>	\$ 579.908.960,00
3.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO FLORA.	\$ 579.908.960,00
<b>Programa 3.2 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	\$ 1.230.810.000,00
3.2.1. DECLARACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS E IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO.	\$ 403.956.400,00
3.2.2. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 401.059.200,00
3.2.4. GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 425.794.400,00
<b>Programa 3.3 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL ANCESTRAL INDIGENA DE LA REGIÓN.</b>	\$ 438.162.000,00
3.3.1. APOYO AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL REGIONAL DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANÍA DE PERIJÁ Y DE LOS MOTILONES CON VISIÓN ANCESTRAL INDÍGENA.	\$ 438.162.000,00
<b>Programa 4.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	\$ 1.090.540.000,00
4.1.1 CONTROL DE FUENTES MÓVILES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 92.108.000,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



4.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 998.432.000,00
<b>Programa 4.2 DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	<b>\$ 58.162.000,00</b>
4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 58.162.000,00
<b>Programa 4.3 CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>	<b>\$ 100.000.000,00</b>
4.3.1 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA FORTALECER EL CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 100.000.000,00
<b>Programa 4.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.</b>	<b>\$ 1.211.458.000,00</b>
4.4.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA.	\$ 279.299.000,00
4.4.2 IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO CAUSADO POR OLORES OFENSIVOS.	\$ 232.237.800,00
4.4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	\$ 204.475.600,00
4.4.4 MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO.	\$ 495.445.600,00
<b>Programa 5.1 ESTRATEGIAS Y RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.</b>	<b>\$ 118.162.000,00</b>
5.1.1 ARTICULACIÓN DE LOS PRAE, PRAU - CIDEA Y PROCEDA AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, GESTIÓN DEL RIESGO, ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 118.162.000,00
<b>Programa 5.2 PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>\$ 330.270.000,00</b>
5.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 238.162.000,00
5.2.2 EDUCACIÓN EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE.	\$ 92.108.000,00

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



<b>Programa 6.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CORPOCESAR Y EL SINA EN LA REGIÓN.</b>	<b>\$ 1.956.864.300,00</b>
6.1.1 FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y MISIONAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.	\$ 120.000.000,00
6.1.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE PROYECTO, FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO CENTRAL.	\$ 412.171.660,00
6.1.3 CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL AL TALENTO HUMANO DE CORPOCESAR.	\$ 61.790.240,00
6.1.4 PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE.	\$ 51.790.240,00
6.1.5. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	\$ 130.594.500,00
6.1.6 ADECUACIÓN DE LA SEDE Y DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INMUEBLES DE CORPOCESAR.	\$ 145.594.500,00
6.1.7 GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE CORPOCESAR.	\$ 692.685.360,00
6.1.8 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS MISIONALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.	\$ 42.237.800,00
6.1.9 MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO QUE PERMITAN AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 300.000.000,00
<b>Programa 6.2 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.</b>	<b>\$ 582.108.000,00</b>
6.2.1 DESARROLLAR Y HACER SOSTENIBLE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA.	\$ 14.605.400,00
6.2.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS DEL CESAR.	\$ 567.502.600,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 13.026.120.000,00</b>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181

*[Handwritten signature]*



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



**ARTÍCULO CUARTO:** Hacen parte integral del presente acuerdo la justificación técnica y económica de los traslados presupuestales entre proyectos del Plan de Acción 2012-2015 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1183 del 2 de septiembre de 2014 expedido por la Coordinación Sub-área Financiera.

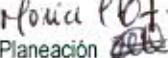
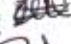


**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 16 días del mes de septiembre de 2014.

**ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO**  
Presidente (d) del Consejo Directivo  
Delegado del Sr. Gobernador del  
Departamento del Cesar

**ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ**  
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica González - Contratista   
Revisó: Hernán Maestre – Subdirector Planeación   
Diana Orozco – Jefe Oficina Jurídica   
Pablo Valverde – Coordinador Financiero 



## **ANEXO No 1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN – VIGENCIA 2014**

Según reunión de Consejo Directivo del 11 de Marzo de 2014, el Subdirector General Área de Gestión Ambiental planteó la posibilidad de ajustar el Plan de Acción de la entidad, sintetizando actividades y definiendo indicadores que permitieran medir de manera más eficiente la gestión de la Corporación.

En consecuencia, fue necesario ajustar el diseño del Plan de Acción 2012-2015, de tal manera que facilite y sea más eficiente el seguimiento a la gestión, siendo coherentes con los problemas ambientales priorizados en el Plan de Acción 2012-2015, con sus respectivos indicadores de seguimiento a la gestión anual y del período institucional.

Según Acuerdo 062 del 28 de mayo de 2014, se aprobó el ajuste del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

La Corporación, con el fin de hacer frente a la responsabilidad que le confiere el Artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, en cuanto a los procesos de gestión del riesgo, debe fortalecer los proyectos o acciones encaminados a la gestión del riesgo en su jurisdicción.

En consecuencia y ante los inminentes efectos previstos en el país durante los últimos años, en cuanto al fenómeno del cambio climático, se hace necesario la intervención directa de la Corporación, a través de acciones encaminadas a la reducción del riesgo en el área de su jurisdicción.

La Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de Planeación, una vez analizaron el estado de avance de los proyectos del Plan de Acción en el periodo 2014, concluyeron que existen algunos proyectos que pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, teniendo en cuenta que contemplan acciones que son desarrolladas a través del personal misional de la entidad y que los recursos no ejecutados deben ser trasladados a los Proyectos 1.2.1 Implementación de acciones en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, 1.3.1 Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de acuerdo con la ruta crítica que defina el MADS, 2.1.1 Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del Cesar, 2.2.1 Diseño e Implementación de acciones para la evaluación, prevención y mitigación del riesgo en el departamento del

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



Cesar, 3.1.1 Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora 6.1.7 Sistemas de Información Ambiental, constitución del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central y 6.1.5 Implementación del sistema integrado de gestión, con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas en cada proyecto.

✓ **Justificación técnica del Contracrédito**

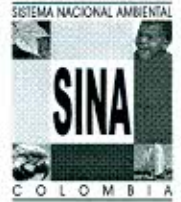
Los proyectos que pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, son los que se detallan a continuación, los cuales fueron escogidos teniendo en cuenta el avance físico y financiero que registran hasta la fecha. Donde se puede observar, que el avance físico está por encima del financiero:

**3.2.1. Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento.**

PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
3.2.1. Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento.	80%	39%

El proyecto 3.2.1 comprende las actividades 3.2.1.1. *Elaboración de estudios y análisis técnicos para la declaratoria de áreas protegidas en el departamento*, la cual se está desarrollando a través de un Convenio con la Fundación Herencia Ambiental Caribe, donde se están adelantando los estudios técnicos para la declaratoria de tres áreas. El estudio lleva un avance físico del 80%.

La actividad 3.2.1.3. *Implementación de acciones contempladas en los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas*, se ejecutó a través de un Convenio realizado con la Fundación Ecológica Los Besotes, el cual consistió en la realización de acciones de prevención de incendios forestales (Guardarrayado), en el Parque natural Regional Los Besotes, este Convenio ya se encuentra ejecutado en un 100%.



Con respecto a la actividad 3.2.1.4. *Apoyo y participación en la consolidación de los sistemas nacional - SINAP, regional -SIRAP, departamental-SIDAP y local - SILAP's de áreas protegidas*, a través del Convenio con la Fundación Herencia Ambiental Caribe se realizó la conformación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas, cumpliendo con la meta programada para el 2014.

La actividad 3.2.1.5. *Apoyar a los entes territoriales, sector público y/o privado para la declaratoria y creación de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación In Situ*, comprende la suscripción de una carta de intención con CORPOICA para adelantar el proceso de declaratoria del predio Motilonia como Área Protegida, existe proyecto de carta y concepto técnico, por lo tanto, esta actividad se viene adelantando satisfactoriamente.

Por lo anterior, se concluye que el proyecto 3.2.1 tiene un buen nivel de ejecución física con respecto al financiero, teniendo en cuenta que dos (2) de las cuatro (4) actividades programadas, están siendo ejecutadas a través del Convenio con la Fundación Herencia Ambiental Caribe, que fue contratado a finales del periodo 2013 con recursos de dicha vigencia.

### **Proyecto 3.2.2 Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos**

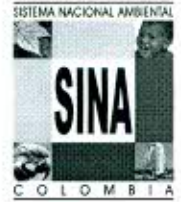
<b>PROYECTO</b>	<b>Avance Físico</b>	<b>Avance Financiero</b>
3.2.2 Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos	85%	32%

El proyecto 3.2.2 registra un avance del 85%, teniendo en cuenta que contempla las actividades 3.2.2.1. *Delimitación e Implementación de acciones contenidas en el plan de manejo de la zona de páramos (Serranía de Perijá) Departamento del Cesar*, la cual se viene trabajando en el marco de ejecución del Convenio con la Fundación Herencia Ambiental Caribe, donde una de las áreas que se está estudiando para su declaratoria como área protegida, es la correspondiente a la zona de páramos de la Serranía del Perijá. Este estudio registra un avance del 80%.

*[Handwritten signature]*  
2014



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



Otra de las actividades contempladas en el proyecto es la actividad 3.2.2.2. Ejecución de acciones para la conservación del Bosque seco Tropical, la cual se viene trabajando en el marco de la ejecución del proyecto GEF \_ PNUD - MADS: "Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación. Donde la Corporación participará ejecutando la reforestación de la cuenca del río Garupal, como mecanismo de conservación del Bosque Seco Tropical característico de la cuenca. Además a través del equipo técnico de la Corporación, se ha aportado a la ejecución del proyecto a través del intercambio de conocimientos y experiencias valiosas para la ejecución del proyecto.

La actividad 3.2.2.3. Caracterización y formulación de Planes de Manejo de Ciénagas y humedales del Departamento del Cesar, se desarrolló a través de un Convenio suscrito con ONF Internacional, donde se adelantó la caracterización y formulación de los planes de manejo de los humedales menores del Sur del Cesar (Sahaya/costillas, Morales, Musanda, La María, Baquero, Juncal, El Congo). Los PMA ya se encuentran formulados en un 100% y están siendo evaluados por los supervisores de Corpocesar, para dar finalización al Convenio.

Por último la actividad 3.2.2.4 Apoyo para la delimitación de humedales en el Departamento del Cesar, se ha venido trabajando de manera conjunta con el Instituto Von Humboldt y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la elaboración de la guía o nuevos lineamientos de delimitación de conformidad con el Decreto 1640 de agosto de 2012. La Ciénaga de Zapatosa fue escogida como humedal piloto para la elaboración de los nuevos criterios de delimitación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades están siendo ejecutadas a través del Convenio con la Fundación Herencia Ambiental Caribe y con ONF Internacional, que fueron contratados a finales del periodo 2013 con recursos de dicha vigencia. Es por esto que el proyecto presenta un nivel de ejecución física alto con respecto al financiero.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



#### Proyecto 4.1.1 Control de fuentes móviles en el departamento del Cesar.

PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
4.1.1 Control de fuentes móviles en el departamento del Cesar.	30%	0%

El proyecto 4.1.1 básicamente comprende la realización de operativos de control a vehículos automotores y motocicletas en el departamento del Cesar. Estos operativos iniciaron a finales del periodo 2013 y durante el periodo 2014 no ha sido posible su ejecución, ya que se presentaron inconvenientes con el equipo de medición que ya han sido solucionados. Se han programado los operativos para el último trimestre del año, los cuales son realizados por los funcionarios de la entidad, requiriendo para esto un presupuesto modesto que comprende básicamente los gastos de desplazamiento a los municipios escogidos como población objetivo.

#### Proyecto 4.2.1 Implementación de acciones para minimizar la contaminación por ruido en el departamento del Cesar.

PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
4.2.1 Implementación de acciones para minimizar la contaminación por ruido en el departamento del Cesar.	90%	6%

El proyecto 4.2.1 comprende la ejecución de campañas de sensibilización y monitoreo para el control del ruido, las cuales ya han sido ejecutadas con el personal técnico de la entidad. Comprende además la elaboración del mapa digital de ruido de los municipios de Valledupar, Aguachica y Bosconia; estos mapas fueron elaborados y se encuentran en proceso de revisión por el supervisor de la Corporación. La contratación de esta actividad fue iniciada en el periodo 2013, con recursos de dicha vigencia y por ende no afecta el presupuesto del periodo 2014.

En consecuencia, el avance físico es superior al financiero y por lo anterior se considera necesario trasladar recursos de este proyecto, para fortalecer otro proyecto que lo requiera para dar cumplimiento a las metas programadas para el 2014.



#### Proyecto 4.4.4 Manejo integral del recurso suelo

PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
4.4.4 Manejo integral del recurso suelo	50%	6%

El proyecto 4.4.4 comprende la implementación de acciones del plan de lucha contra la desertificación y la sequía, las cuales se vienen desarrollando en el marco de ejecución de un Convenio suscrito en la vigencia 2013 con ONF Andina Sucursal Colombiana de ONF International. La ejecución del Convenio va en un 50%.

Otra de las actividades contempladas en el proyecto es la implementación de tecnologías limpias en el sector agropecuario, la cual se encuentra en proceso de contratación.

**Proyecto 5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y PROCEDA al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del comparendo ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar - Proyecto 5.2.2 Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible.**

PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y PROCEDA al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del comparendo ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar.	87%	11%
PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
5.2.2 Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible.	90%	0%

Los proyectos 5.1.1 y 5.1.2 se vienen desarrollando a través de un convenio suscrito con la Universidad Popular del Cesar a finales del periodo 2013, los cuales llevan un buen avance físico con respecto al financiero, teniendo en cuenta que el Convenio se ejecuta con recursos del presupuesto del 2013.



### Proyecto 6.1.7 Gestión de instrumentos de planificación

PROYECTO	Avance Físico	Avance Financiero
6.1.7 Gestión de instrumentos de planificación	80%	4%

El proyecto 6.1.7 comprende la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual fue formulado por la entidad y se ha iniciado su implementación a través de la Coordinación de Producción Más Limpia y su equipo de trabajo, por lo anterior la ejecución presupuestal ha sido baja.

#### ✓ **Justificación técnica del Contracrédito**

Los proyectos a los que es necesario fortalecer para dar cumplimiento a las metas planteadas en el Plan de Acción son los que se detallan a continuación:

#### **1.2.1 Implementación de acciones en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico.**

Inicialmente se había presupuestado para la ejecución de las acciones contempladas en el proyecto, un valor total de \$100.000.000,00, sin embargo este presupuesto resultó insuficiente para ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, específicamente la actividad 1.2.1.4 Inventario de captaciones del recurso hídrico (aguas superficiales y subterráneas), donde se propuso como meta el inventario de 500 pozos de agua subterránea y a la fecha solo ha sido posible el inventario de 80 pozos. Por lo anterior, se hace necesario adicionar \$50.000.000,00 al proyecto para dar cumplimiento a la meta planteada inicialmente. Este presupuesto es el pertinente para que el personal técnico de Corpocesar, se traslade a toda la jurisdicción a realizar el inventario de captaciones de agua subterránea y se tomen las medidas respectivas.

#### **1.3.1 Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de acuerdo con la ruta crítica que defina el MADS.**

En este proyecto se contempla la formulación de la reglamentación del recurso hídrico, donde la Corporación desde el periodo 2007 trabajó en la formulación de un estudio para el ordenamiento y regulación del recurso hídrico de 9 corrientes con el fin de realizar su



*Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia*



reglamentación. Las nueve corrientes objeto de reglamentación fueron: Guatapurí, Río Seco, Badillo, Azúcar Buena, Callao, Diluvio, Casacará, Pereira, Sicarare, y un importante tramo del Río Cesar desde su nacimiento hasta la desembocadura del río Magiriamo. Sin embargo, el proceso de reglamentación finalmente no fue formalizado. Actualmente, la Corporación ha retomado el proceso para la reglamentación de dichas corrientes, tomando como insumo base el proceso adelantado en años anteriores, contemplando inicialmente la contratación de dos profesionales técnicos, los cuales han adelantado la actualización del registro de usuarios de dichas corrientes, sin embargo, dada la complejidad de la temática a abordar, se hace necesario la conformación de un equipo interdisciplinario experto en el tema de reglamentaciones, que actualice la información y finalice el proceso de reglamentación en las corrientes estudiadas.

### **2.1.1 Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del Cesar.**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 313 dispone que los Municipios tienen la obligación de reglamentar los usos del suelo, para lo cual deben formular un Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), por considerar que éste es una buena herramienta de planificación que le permite establecer una organización adecuada a las intervenciones humanas sobre el territorio.

Por mandato del artículo 9 del decreto 4002 de fecha 30 de noviembre de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la ley 388 de 1997.

A la luz de lo previsto en el párrafo 6 del artículo 1 de la ley 507 de 1999, **“El proyecto de plan de ordenamiento territorial, POT, se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental competente a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concerten lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la ley 99 de 1993...”**

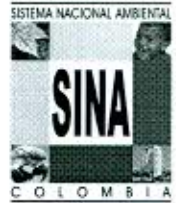
El numeral 4 del artículo 28 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el párrafo 6° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999, asigna a la Corporación Autónoma Regional, la competencia para concertar los asuntos ambientales de las propuestas de revisión de los planes de ordenamiento territorial de los entes de su jurisdicción.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



*Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia*



Teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios del departamento del Cesar tienen vencidas su vigencias, esta situación ha llevado a los entes territoriales a iniciar procesos de revisión y ajustes de estos instrumentos, y en consecuencia la Corporación debe atender las solicitudes de los municipios y concertar los asuntos ambientales de los POT's. No obstante, la disponibilidad de recurso humano para la realización de las respectivas evaluaciones por parte de la Corporación es limitado, obligando a duplicar sus esfuerzos para cumplir con los plazos establecidos en la normatividad vigente. Es preciso resaltar, que los funcionarios deben atender además las innumerables actividades misionales de la entidad, por lo que se han visto recargados en su jornada laboral, dada la insuficiencia de personal de planta que pueda cubrir las necesidades ambientales del departamento del Cesar.

Por lo anterior, las Subdirecciones de Planeación y de Gestión ambiental ha analizado la situación y se ha concluido que una de las alternativas viables para atender la alta demanda de solicitudes en materia de evaluación de los POT'S, consiste en la conformación de un equipo interdisciplinario experto en el tema de ordenamiento ambiental del territorio, que realice la evaluación del componente ambiental de los POT's del departamento del Cesar. En consecuencia, se hace necesario fortalecer el proyecto 2.1.1 con \$25.000.000,00.

### **2.2.1 Diseño e implementación de acciones para la evaluación, prevención y mitigación del riesgo en el departamento del Cesar.**

Con el fin de hacer frente a la responsabilidad que le confiere el Artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, en cuanto a los procesos de gestión del riesgo, se requiere fortalecer los proyectos o acciones encaminados a la gestión del riesgo en su jurisdicción, para hacer frente a los inminentes efectos previstos en el país por el fenómeno del cambio climático, es necesario la intervención directa de la Corporación, a través de acciones encaminadas a la reducción del riesgo en el área de su jurisdicción, entre las cuales podemos mencionar: la limpieza y destaponamiento de caños y ciénagas del departamento del Cesar y se plantea además la cofinanciación de dos proyectos liderados por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con el objetivo de prevenir y/o mitigar los efectos de las altas precipitaciones en el departamento del Cesar.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



### **3.1.1. Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora.**

Como un mecanismo de amortiguación y adaptación a los efectos ocasionados por el fenómeno del cambio climático en el departamento del Cesar, así como para hacer frente a las altas tasas de deforestación del departamento, la Corporación ha venido adelantando el fomento de la producción de árboles frutales y maderables en las seccionales de Aguachica y Curumaní y propone el establecimiento de un vivero en el Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre – CAVFS. En consecuencia, se plantea el fortalecimiento del proyecto 3.1.1 para desarrollar dichas acciones.

### **4.1.2 Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire.**

A través de este proyecto se realiza la operación del Sistema de Vigilancia de la calidad del aire en la zona carbonífera del Cesar - SEVCA\_ZCC y la ciudad de Valledupar- SVCA\_CV, la cual está siendo manejada a través de un operador especializado, dadas las limitaciones de la entidad para realizar la operación de la red de manera directa. Actualmente, la red inició el proceso de acreditación ante el IDEAM del laboratorio de calidad del aire que se encuentra ubicado en el municipio de La Jagua de Ibirico bajo la norma NTC/ISO 17025 con el fin de garantizar la calidad de los resultados que se entregan en el SEVCA\_ZCC y el SVCA\_CV, bajo ella es necesario desarrollar auditorías internas, identificar acciones de mejora e integrar el sistema de calidad del laboratorio de aire con el sistema de calidad de CORPOCESAR. El seguimiento y supervisión del sistema es realizado por los funcionarios de la entidad, para lo cual se requiere fortalecer el proyecto, con el objeto de adelantar las acciones que permitan finalmente alcanzar la acreditación del laboratorio de calidad del aire.

### **6.1.5 Implementación del sistema integrado de gestión**

La Constitución Política Colombiana en su artículo 209 establece que la “Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley” y a su vez en el artículo 269 dispone que: “en las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.

En el año 1993 el Gobierno Nacional expide la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



*Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia*



dictan otras disposiciones”, y posteriormente, el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para el Estado Colombiano, el cual se elaboró teniendo como referente tendencias internacionales existentes sobre la materia entre las que se puede destacar el COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commissions). En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, través de la Resolución 1097 del 12 de Diciembre de 2005, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 e inicio las actividades tendientes a implementar tanto el modelo MECI como la norma del Sistema de Gestión de Calidad NTC-GP 1000.

Tomando como referencia que desde la expedición del MECI, han transcurrido 9 años, en los que las entidades del estado, incluyendo la Corporación Autónoma Regional del Cesar, han realizado acciones para su implementación evidenciando acciones de mejora de fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el País, y que los referentes internacionales, en especial el COSO, han sido actualizados en los últimos años, lo que evidenció la necesidad de revisar y actualizar el MECI, materializándose en el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, con el fin de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y mejora continua en las entidades públicas, el cual se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas que faciliten el control de la implementación y evaluación de las políticas públicas.

El Presidente de la República como autoridad encargada de fijar las Políticas de Control Interno, según lo dispuesto en las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, en coordinación con el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, ha decidido actualizar el Modelo Estándar de Control Interno establecido mediante Decreto 1599 de 2005 con el fin de fortalecerlo acorde a las normas y tendencias internacionales. Por tanto, y de conformidad con lo expuesto, se constituye en obligación para la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, como entidad del estado, creada mediante la Ley 99 de 1993, como ente corporativo de carácter público cuya misión es la administración del medio ambiente y de los recursos naturales en el departamento del Cesar, y en cumplimiento de los preceptos legales, adaptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer el Proyecto 6.1.5 e iniciar el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, de la entidad.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



#### **6.1.7 Sistemas de información ambiental, constitución del banco de proyectos, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.**

Con el fin de fortalecer el banco de proyectos de la entidad, sumado a la contratación de los profesionales expertos en formulación de proyectos con los que se cuenta actualmente en la Corporación, la Subdirección de Planeación ha identificado la necesidad de hacer extensiva la transferencia de conocimientos y experiencias exitosas con los entes territoriales en cuanto a la metodología de presentación de proyectos para ser cofinanciados por la Corporación, teniendo en cuenta la alta demanda de presentación de proyectos por los entes territoriales a la Corporación. En consecuencia, se tiene proyectado la realización de talleres con cada uno de los entes territoriales, donde se socialice con los mismos, el procedimiento establecido por la entidad para la presentación de proyectos, la metodología de presentación y retroalimentación en el tema de teoría de proyectos, con el fin de fortalecer el banco de proyectos de la entidad. Por tal razón, se hace necesario adicionar al proyecto \$3.000.000,00

#### **6.1.9 Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación del servicio.**

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, adquirió la licencia del software SIIGO. Este software fue adquirido en el año 2005 el cual para el momento de su implementación viene operando en un 30%, ya que sólo se ha venido trabajando con los módulos de contabilidad, nómina y pagaduría. Es decir, no se viene trabajando de manera integral en todas las áreas de la Corporación, sumado a esto y de conformidad con las nuevas tendencias en materia contable y administrativa, entra en marcha por disposición del Gobierno Nacional, las normas internacionales de información financiera para el sector público, en este entendido la entidad debe contar con una herramienta, tecnológica e integrada acorde a las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN.

En consecuencia, para la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, reviste de singular importancia, avanzar en su propósito del fortalecimiento institucional, a través de la adquisición e Implementación de un Software de Información Exógena o Medio Magnético licenciado, que permita el control, gestión y seguimiento de los tributos de tasa



Corporación Autónoma Regional del Cesar  
República de Colombia



ambiental que aporta cada municipio, de modo que pueda conocer el estado de la deuda de la entidad y su cartera.

Así, el proyecto de fortalecimiento institucional, apunta a fortalecer el área contable y financiera y superar deficiencias encontradas por la carencia de aplicativos tecnológicos que permitan optimizar el recurso humano disponible, implementar mecanismos de control y verificación del recaudo y mejorar la gestión de recaudo por parte de la entidad.

Este proyecto se encuentra consignado dentro del plan de acción de la Corporación y definido como una meta para la presente vigencia, de modo que se hace imperativo adelantar dicha actividad de fortalecimiento institucional y con ello hacer de la Corporación, una institución líder en el Departamento.

En Valledupar al primer (1) día del mes de septiembre de 2014, es el informe,

**HERNÁN MAESTRE MARTÍNEZ**  
SUBDIRECTOR GENERAL AREA DE PLANEACIÓN

**LEUGER CORTÉS ORDUZ**  
SUBDIRECTOR GENERAL AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**JAIBER NEGRETE VILLAFAÑE**  
SUBDIRECTOR GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar  
Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1183**

**Valledupar: 2 de septiembre de 2014**

**Vigencia: 2014**

**Sección: 321900 CORPOCESAR**

**Programa: 3.2**

**Sub-Programa:**

**Proyecto: 3.2.1** Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento. Recursos RAE.

Por la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

**3.2 - 3.2.2** Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos. Recursos RAE

Por la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)

**4.1 - 4.1.1** Control de fuentes móviles en el departamento del Cesar. Recursos RAE.

Por la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

**4.2 - 4.2.1** Implementación de acciones para minimizar la contaminación por ruido en el departamento del Cesar. Recursos RAE.

Por la suma de: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00)

**4.4 - 4.4.4** Manejo integral del recurso suelo. Recursos RAE.

Por la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

Proyectó: Mery Oñate Z.

Revisó: Pablo Valverde – Coordinador Financiero



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1183

**5.1 - 5.1.1** Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y proceda al ahorro y uso eficiente del agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del comparendo ambiental en los 25 municipios del departamento del Cesar. Recursos RAE.

Por la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)

**5.2 - 5.2.2** Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible. Recursos RAE.

Por la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)

**6.1 - 6.1.7** Gestión de instrumentos de planificación de CORPOCESAR. Recursos RAE.

Por la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).

Recursos Disponibles y Libres de toda Afectación

Objeto: Traslado Presupuestal

**PABLO EMILIO VALVERDE FERRER**  
Coordinador Sub – Área Financiera

Proyectó: Mery Oñate Z.

Revisó: Pablo Valverde – Coordinador Financiero